**INFORME CNO 542**

Fecha: agosto 2 de 2018

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

1. La agenda del Comité de Estrategia de la próxima reunión será:
2. Matriz de riesgos.
3. Organigrama.
4. Situación energética largo plazo.
5. Agenda congreso MEM 24.
6. El Subcomité Hidrológico revisó el equipo de trabajo y la propuesta técnica de la Universidad Nacional sede Medellín y encontró que cumplió con lo solicitado en los términos de referencia y después del ajuste de la propuesta económica, el valor del contrato es la suma de 375.5 millones de pesos. Por lo anterior se solicita al Consejo la aprobación de una cuota extraordinaria por $ 28´884.615 millones de pesos y dar inicio al trámite de celebración del contrato a través de Alianza Fiduciaria.
7. Las Jornadas Técnicas de Transmisión del CNO y el CAPT 2018 se llevarán a cabo el próximo 21 y 22 de agosto de 2018 en el Hotel Hilton Garden Inn de Bogotá. La agenda está en la página del Consejo.

ASPECTOS TÉCNICOS:

1. La CREG solicitó una reunión para presentar formalmente los documentos enviados el pasado 17 de julio, respecto a las tareas asignadas por la Comisión en la Resolución CREG 030 de 2018: i) formato simplificado de conexión de la GD y AGPE con capacidad menor a 0.1 MW; ii) contenido y lineamientos de los estudios de conexión simplificados para la AGPE y AGGE con capacidad menor a 5 MW; iii) requerimientos de protección de los sistemas de generación con capacidad menor a 5 MW y iv) pruebas requeridas durante la conexión. La CREG solicitó complementar el formato simplificado y documento de lineamientos, haciendo más específico los requisitos del RETIE para el rango de capacidad, las causales de rechazo de los estudios y el instructivo de los análisis tipo RETIE. Los ajustes solicitados por la CREG están siendo analizados por el Comité de Distribución y el Subcomité de Controles.
2. Guía de Caudal Ambiental aplicada a la cadena del río Bogotá: En cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado, el MADS publicó para comentarios un proyecto de resolución por la cual se propone la guía de caudal ambiental con algunos ajustes para el rio Bogotá. Los Subcomités Hidrológico-SH y de Análisis y Planeamiento Eléctrico-SAPE revisaron la guía y su impacto desde el punto de vista del aprovechamiento del caudal para generación y los análisis eléctricos del área Oriental. Hay una propuesta de comunicación con los comentarios a la guía, cuyo plazo para envío al MADS vence el 2 de agosto. Es importante mencionar que, debido al plazo antes mencionado, no fue posible realizar simulaciones energéticas. La comunicación puede ser consultada en la página del Consejo.
3. Respecto al Código de Redes, la CREG informó después del Taller de presentación de la propuesta de XM, que espera publicar para comentarios en el mes de agosto una resolución transitoria sobre los requisitos de conexión y operación de las nuevas plantas eólicas y solares fotovoltaicas que se instalen en el SIN, para posteriormente tener la versión definitiva en el mes de octubre del año en curso. La comunicación con comentarios a la propuesta de XM fue enviada el pasado 27 de julio y puede ser consultada en la página del Consejo.
4. La CREG convocó al CNO a una reunión con los expertos comisionados el pasado 16 de julio, para revisar la periodicidad de las pruebas, reporte de información y auditorias de los siguientes parámetros de las plantas de generación, según aplique: Capacidad Efectiva Neta-CEN, Factor de Conversión, Heat Rate, Batimetrías, Serie Histórica de Aportes Hídricos y Curvas de potencia/nivel de embalse. Lo anterior, ante la posibilidad de la materialización de un evento cálido en un horizonte de 5 años y la debida preparación que necesita el SIN para ello.

Las recomendaciones que se someten a consideración del Consejo son:

* Adelantar para el primer semestre del 2019, las pruebas de parámetros técnicos previstas para el segundo semestre de dicho año y posteriores, previa justificación.
* Por Resolución CREG, hacer verificación de parámetros técnicos vinculados a ENFICC de manera periódica.
* Incluir otros parámetros técnicos en la verificación.

1. La CREG envió un cuestionario al Consejo sobre el diagnóstico actual del Código de Redes (Planeación, Conexión y Operación). Las preguntas están enfocadas en establecer cual serían los aspectos que deben ser actualizados, teniendo en cuenta las funciones del CNO y la incorporación de nuevas tecnologías de generación y transporte de energía. La fecha para contestar las preguntas vence el 6 de agosto del año en curso. Adicionalmente, la Comisión y su consultor están solicitando para la próxima semana una reunión, en la que se presenten las respuestas a las preguntas formuladas. Se convocará al Grupo Especial del Código de Redes para dicha reunión y la revisión de las respuestas.
2. La UPME publicó la versión preliminar del Plan Indicativo de Abastecimientos de Combustibles Líquidos. En él se define la oferta, demanda, transporte y balance respectivo de estos energéticos. Teniendo en cuenta los escenarios planteados, se observa en el documento de la Unidad una demanda inferior a 200 GBTUD a partir del 2028, ello para el sector de generación de energía eléctrica. Dada la importancia del Plan y que el plazo para comentarios vence el 31 de agosto del 2018, se redactará comunicación de observaciones desde el SPO.

El documento de la UPME puede ser consultado en la página web de la Unidad.

1. El Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40791 el 31 de julio de 2018 “Por la cual se define e implementa un mecanismo que promueva la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica complementario a los mecanismos existentes en el Mercado de Energía Mayorista.
2. El 31 de julio de 2018 el MME expidió la Resolución 40790 Por la cual se adopta el Plan de Expansión de Referencia Generación Transmisón 2017 – 2031.
3. El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Minas y Energía publicó para comentarios hasta el 19 de julio de 2018 el Reglamento Técnico de Calderas. El Subcomité de Plantas lo está revisando.